



Bruselas, 11 de octubre de 2022
(OR. en)

13210/22

FIN 1033
INST 351
PE-L 33

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	13061/22
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 17/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022

1. El 5 de octubre de 2022, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 17/2022, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero¹.

La finalidad de esta propuesta es transferir un importe total de 43,7 millones EUR en créditos de compromiso (c/c) de las partidas 14 02 02 10 (*Misiones de observación electoral — Derechos humanos y democracia*), 14 20 03 01 (*Subvenciones de ayuda macrofinanciera*), 14 20 03 06 (*Organizaciones y acuerdos internacionales*) y 15 02 02 01 (*Preparación de la adhesión*) a la partida 14 02 01 11 (*Vecindad oriental*), según se indica en el documento 13061/22.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

2. El objetivo de la transferencia es reforzar la línea presupuestaria IVCDI - Europa Global (Vecindad Oriental) con el fin de proporcionar apoyo adicional a Ucrania para atender las necesidades derivadas de la agresión rusa contra Ucrania. La financiación se utilizará para la reconstrucción y rehabilitación urgentes de 74 escuelas dañadas, de conformidad con el plan ucraniano de rápida recuperación de las escuelas.

Dadas las circunstancias urgentes, se aplicará el plazo de tres semanas para la aprobación, de conformidad con el artículo 31, apartado 4, del Reglamento Financiero.

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en sus reuniones del 5 y del 11 de octubre de 2022.
4. Al término de dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 13061/22; y
 - el proyecto de carta que figura en el ANEXO de la presente nota.

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Consejo
A: Presidenta del Parlamento Europeo
Copia: Presidenta de la Comisión

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 31, apartados 4 y 6, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018¹, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 17/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022.

(Fórmula de cortesía).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).